ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 125 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y WILLIAM ERNESTO PULIDO AMAYA.

Contrato No.	125-2023
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
Objeto:	Prestar los servicios de apoyo a la gestión al Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, para acompañar los procesos de fortalecimiento de la cultura ciudadana y la prevención de acciones delictivas y comportamientos que atenten contra la seguridad y la convivencia ciudadana.
Nombre del Contratista:	**WILLIAM ERNESTO PULIDO AMAYA**
Identificación:	**79.133.269 de Fontibón**
Fecha de Suscripción	25 de enero de 2023
Fecha de inicio:	26 de enero de 2023
Fecha prevista de terminación:	25 de septiembre de 2023
Plazo:	Ocho (8) meses
Valor	$ 20.000.000
Prórroga Nro. 1	Cincuenta y un (51) días (26 de septiembre al 15 de noviembre de 2023)
Adición Nro. 1	$ 4.166.667
Valor Total del Contrato incluido Adición Nro. 1	$ 24.166.667
Fecha de Terminación incluida Adición y Prórroga Nro. 1	15 de noviembre de 2023

Entre los suscritos a saber, **JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.389.174 de Bogotá en calidad de Alcalde Local de Puente Aranda actuando en nombre y representación del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda con NIT. 899.999.061.9, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 300 del 17 de agosto de 2021 y Acta de posesión No. 215 del 25 de agosto de 2021, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 374 de 2019, el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, el cual modifica la ley 1421 de 1993 y demás normatividad vigentes, por consiguiente y para todos los efectos legales se denominará **EL FONDO**, por una parte, y por la otra, **WILLIAM ERNESTO PULIDO AMAYA,** identificado con C.C. **79.133.269 de Fontibón,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir **Adición y Prórroga No. 1** al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 125 de 2023, el cual se regirá por

las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el día 25 de enero de 2023, se suscribió Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 125 de 2023, que tiene por objeto: Prestar los servicios de apoyo a la gestión al Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, para acompañar los procesos de fortalecimiento de la cultura ciudadana y la prevención de acciones delictivas y comportamientos que atenten contra la seguridad y la convivencia ciudadana." **2).** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por **OCHO (08) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, la cual se surtió el día 26 de enero de 2023, con fecha de terminación el día 25 de septiembre de 2023. **3).** Que el valor del contrato se pactó por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 20.000.000) M/CTE. 4).** Que mediante solicitud de modificación contractual de fecha del 16 de agosto de 2023 el apoyo a la supervisión solicita adición y prórroga Nro. 1 al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 125 de 2023, por un plazo de **CINCUENTA Y UN (51) DÍAS**, por un valor de **CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 4.166.667**), en atención a la necesidad del servicio contenida en precitado documento. **5).-** Que la solicitud de modificación contractual fue diligenciada de conformidad con la directriz de la Secretaría Distrital de Gobierno y cargada a la plataforma Sipse. **6).-** Que, en atención a lo anterior, el Alcalde Local, aprueba la modificación contractual solicitada y remite la documentación correspondiente al área de contratación para realizar el respectivo trámite a través de la plataforma del SECOP II. **7).-** Que los documentos que justifican la adición y prórroga No. 1 del Contrato, forman parte integral de la presente modificación contractual. **8).-** Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente**. 9).-** Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA**: Adicionar al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 096 de 2023, el valor de **CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 4.166.667)** amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 733 del día 29 de agosto de 2023 con cargo al rubro O23011603430000001902 "Seguridad y convivencia para Puente Aranda". **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 125 de 2023, por el plazo de **CINCUENTA Y UN (51) DÍAS**, contados a partir del **VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE 2023** con nueva fecha de terminación el día **QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE 2023**, conforme al valor y forma de pago del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás condiciones y obligaciones del Contrato se mantienen sin modificación alguna. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación contractual se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes, a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó: José Wilman Torres Gómez - Abogado de Apoyo FDL
Revisó: Juan Felipe Galindo Niño – Abogado de Contratación FDL
Revisó: Jesús David Díaz Campos – Profesional Especializado de Despacho FDL
Aprobó: Juan Pablo Beltrán Vargas- Alcalde Local – Aprobado a través de la Plataforma Transaccional del SECOP II